



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR LA QUE SE ESTABLECE LA COMPOSICIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA VARIOS EXPEDIENTES DE OBRAS Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. COFINANCIADOS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (F.E.D.E.R.) DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO CANARIAS 2014-2020.

Al objeto de asistir al órgano de contratación en los procedimientos, que se detallan a continuación, relativos a la contratación de obras y servicios de infraestructuras en el ámbito del Servicio Canario de la Salud, debe procederse a la constitución de la Mesa de Contratación, así como al nombramiento de sus miembros por el órgano de contratación.

- **EXPEDIENTE Nº 23/T/19/OB/DG/A/0003 DESTINADO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REFORMA DEL CONSULTORIO LOCAL DE YAIZA.**
- **EXPEDIENTE Nº 23/T/19/OB/DG/A/0018 DESTINADO A LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIONES PARA LA TALLA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA.**
- **EXPEDIENTE Nº 23/T/19/OB/DG/A/0019 DESTINADO A LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE IMPLANTACIÓN DE UN SERVICIO DE URGENCIAS EN EL CENTRO DE SALUD DE LA CUESTA, SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA.**
- **EXPEDIENTE Nº 23/T/19/SS/DG/A/0020 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAS DIRECCIONES FACULTATIVAS DE LA OBRA DEL “CONSULTORIO LOCAL DE BARROSO, LA OROTAVA, TENERIFE”.**
- **EXPEDIENTE Nº 23/T/19/OB/DG/A/0022 DESTINADO A LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIONES PARA LA TALLA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS.**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, establece que “... en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación, los órganos de contratación

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LUIS MARQUEZ LLABRES - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 26/03/2019 - 16:31:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 574 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 134 - Fecha: 27/03/2019 08:37:35	Fecha: 27/03/2019 - 08:37:35
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Ew11PiBq1hIbXlGm5pCZa5QhS3nF5QTV	 
El presente documento ha sido descargado el 27/03/2019 - 08:49:46	

de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación. La mesa estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente, y un Secretario. La composición de la mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente. 4. Los miembros de la mesa serán nombrados por el órgano de contratación”

El artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, regula la composición de la mesa de contratación y establece que *“La designación de los miembros de la mesa de contratación podrá hacerse con carácter permanente o de manera específica para la adjudicación de cada contrato.*

Su composición se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrar para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre.

Vista las facultades de Órgano de Contratación que me confiere el artículo 16.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud y el artículo 10.1.a) del Decreto 32/1997, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Regulator de la actividad económica-financiera del Servicio Canario de la Salud.

RESUELVO

Primero.- Establecer la composición y designación de los miembros de la Mesa de Contratación de los expedientes **Nº 23/T/19/OB/DG/A/0003, 23/T/19/OB/DG/A/0018, 23/T/19/OB/DG/A/0019, 23/T/19/SS/DG/A/0020 y 23/T/19/OB/DG/A/0022** que quedará compuesta conforme al detalle expuesto a continuación:

- Presidenta: M.^a Soledad Sanabria Chirino.
- Presidente suplente: José Federico Tormo Morales.
- Secretaria: M.^a Teresa Pérez Rodríguez.
- Secretaria Suplente: Ana M.^a Aguilera Suárez.
- Vocal designado por la Asesoría Jurídico Departamental del SCS.
- Vocal designado por la Intervención General.

Segundo.- Publíquese la presente Resolución en el Perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LUIS MARQUEZ LLABRES - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 26/03/2019 - 16:31:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 574 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 134 - Fecha: 27/03/2019 08:37:35	Fecha: 27/03/2019 - 08:37:35
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Ew1lPiBq1hIbXlGm5pCZa5QhS3nF5QTV	
El presente documento ha sido descargado el 27/03/2019 - 08:49:46	

RESOLUCIÓN DEL VICECONSEJERO DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS DEL GOBIERNO DE CANARIAS POR LA QUE SE AMPLÍA LA HABILITACIÓN DE DON JOSÉ ENRIQUE FRANCÉS RODRÍGUEZ, PERSONAL ESTATUTARIO FIJO, TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, PARA EJERCER DETERMINADAS FUNCIONES ENCOMENDADAS AL SERVICIO JURÍDICO EN LAS MESAS DE CONTRATACIÓN EN EL ÁMBITO EXCLUSIVO DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, INCLUYENDO EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD.

Visto el artículo en el artículo 24 del Decreto Territorial 19/92, de 7 de febrero, Decreto 19/1992, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias, según el cual *"El Servicio Jurídico estará representado en las Mesas de Contratación, Juntas, Tribunales, Comisiones y demás órganos colegiados de la Administración en los que la normativa vigente establezca su intervención o participación preceptiva"*.

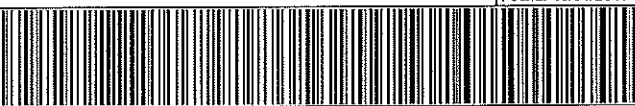
La Disposición Adicional Cuarta del Decreto Territorial 19/92, de 7 de febrero, Decreto 19/1992, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias, que atribuye al Viceconsejero de los Servicios Jurídicos, la potestad de habilitar a funcionarios de carrera del Grupo A de la Comunidad Autónoma, con título de licenciado en derecho, para el desempeño de determinadas funciones atribuidas al Servicio Jurídico, en las materias y en el ámbito sectorial y territorial que al efectos se determine en la resolución de habilitación, cuando el volumen de trabajo o la funcionalidad administrativa, así lo demande.

Visto el oficio del Secretario General del Servicio Canario de la Salud de fecha 13 de enero de 2017, en virtud del cual se solicita que se amplie la habilitación de don José Enrique Francés Rodríguez, provisto de DNI n.º 42.833.894-M, para ejercer determinadas funciones encomendadas al Servicio Jurídico en las Mesas de Contratación en el ámbito exclusivo del servicio Canario de la Salud, concedida mediante Resolución del Viceconsejero de los Servicios Jurídicos n.º 225/2016 de 25 de abril, incluyendo el ámbito de la Consejería de Sanidad.

RESUELVO

1º.- Ampliar la habilitación concedida a don José Enrique Francés Rodríguez mediante Resolución del Viceconsejero de los Servicios Jurídicos n.º 225/2016, de 25 de abril, para actuar en representación del Servicio Jurídico en las mesas de Contratación, en el ámbito estricto del Servicio Canario de la Salud, incluyendo el ámbito de la Consejería de Sanidad, en los supuestos en los que su intervención resulte necesaria, en las mismas condiciones que la Resolución n.º 225/2016 de 25 de abril.

EL VICECONSEJERO DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS
Francisco Plata Medina

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
FRANCISCO PLATA MEDINA - VICECONSEJERO DE SERVICIOS JURÍDICOS	Fecha: 16/01/2017 - 13:45:03
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 17 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 16/01/2017 13:54:12	Fecha: 16/01/2017 - 13:54:12
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0D6C476VagCSFGdcObs6S4zi2pBQxHN-f	
	
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2017 - 13:54:33	

Vista la solicitud formulada por la Dirección General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud, para la asistencia de representante de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias a las **MESAS DE CONTRATACIÓN** para la adjudicación del contrato relativo al expediente:

"23/T/19/SS/DG/A/0020 DESTINADO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAS DIRECCIONES FACULTATIVAS DE LA OBRA DEL "CONSULTORIO LOCAL DE BARROSO, LA OROTAVA, TENERIFE" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACION ORDINARIA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN UN 85%, DENTRO DEL EJE 9, P.I. 9A, DEL PROGRAMA OPERATIVO CANARIAS 2014-2020"

"23/T/19/OB/DG/A/0022 DESTINADO A LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIONES PARA LA TALLA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (F.E.D.E.R.) DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO CANARIAS 2014-2020"

Vista la Resolución número 18, de la Intervención General de 10 de enero de 2019, por la que se dictan las instrucciones para regular la asistencia del representante de la Intervención General en las mesas de contratación administrativa y patrimonial.


Visto lo dispuesto en los artículos 123 y ss 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

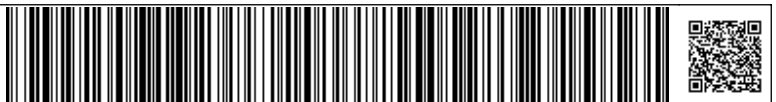
Visto el artículo 89 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General, aprobado por el Decreto 76/2015, de 7 de mayo.

R E S U E L V O

Designar a D. Pablo Rivas Vidal, y como suplente a D^a. Desirée García Cabrera personal adscrito a esta Intervención General, como representantes de este Centro Directivo para asistir a las mesas de contratación, correspondiente al expediente:

"23/T/19/SS/DG/A/0020 destinado a la contratación del servicio de las direcciones facultativas de la obra del consultorio local de Barroso, la Orotava, Tenerife" mediante procedimiento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
NATALIA DE LUIS YANES - VICEINTERVENTOR/A	Fecha: 20/03/2019 - 11:51:15
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 213 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 384 - Fecha: 21/03/2019 09:20:16	Fecha: 21/03/2019 - 09:20:16
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0FhVrej8wGJesOxJvwr1MVG0YiVR1-_AV	 
El presente documento ha sido descargado el 21/03/2019 - 09:28:46	





abierto simplificado de adjudicación y tramitación ordinaria, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 85%, dentro del eje 9, p.i. 9a, del programa operativo canarias 2014-2020”.

“23/T/19/OB/DG/A/0022 destinado a la contratación de la obra de acondicionamiento e instalaciones para la talla en el Hospital Universitario de Canarias, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria. cofinanciado por el fondo europeo de desarrollo regional (F.E.D.E.R.) dentro del programa operativo canarias 2014-2020”.

LA INTERVENTORA GENERAL

P.D. Resolución nº 518 de 10 de septiembre 2015

La Jefa de Servicio de Organización y Gestión de Recursos

P. S. Resolución nº 301 de fecha 1/08/2016

La Viceinterventora

SR./SRA. D^a. MARÍA SOLEDAD SANABRIA CHIRINO.

SR./SRA. D. PABLO RIVAS VIDAL.

SR./SRA. D^a. DESIRÉE GARCÍA CABRERA.

2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
NATALIA DE LUIS YANES - VICEINTERVENTOR/A	Fecha: 20/03/2019 - 11:51:15
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 213 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 384 - Fecha: 21/03/2019 09:20:16	Fecha: 21/03/2019 - 09:20:16
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0PhVrej8wGJesOxJvwr1MVgOYiVR1-_AV	 
El presente documento ha sido descargado el 21/03/2019 - 09:28:46	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0vS1nwzNz-kDej1uh1DAOowOMhk7k1rHO	 
El presente documento ha sido descargado el 27/03/2019 - 10:59:16	